

Visto un oficio de la Excm.^a Diputación
 Provincial de Valencia, en fecha anterior del
 suscrito, en que tratada a esta J. Gen.^l
 una comunicación que se ha suscitado al Excm.^o
 Sr. Capitán Gen.^l de estos Reynos, por la que
 el Excm.^o Sr. Intendente Gen.^l de Indiferencia, Sr.
 D. Juan de Utrera y Cuatrecasas, del cargo de
 la quinta del año ult.^o con respecto a esta
 Provincia, que no debiendo ser abilitada
 ni declarada libre, respecto a
 haberse tomado plaza voluntariamente en los
 tiempos de la Península antes del día por
 venir de la casa del propio año último, de
 donde se han con siguiente entregado tal
 número a quienes corresponden en base
 sus plazas, y también los demás quintos
 que deben entregarse en virtud de las abili-
 tadas voluntariamente en los tiempos de la
 Península, que no pueden admitirse por
 parte del Rego de Indiferencia en el tiempo
 del estado civil, los cuales han pagado su
 quinto en la provincia de Valencia, cuando su
 edad no ha sido de edad; y en su virtud
 esta J. Gen.^l Excm.^a Diputación Provincial incluye
 una relación de los que corresponden a esta
 Ciudad, y pide que con urgencia se le informe

